

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2978
Radicado:	760013110012-2022-00333-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	VICTOR ARLEY GUERRERO PACHON
Demandado:	YULY ANDREA LEGUIZAMON ROJAS
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Se dispone CORRER TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por el apoderado judicial de la demandada, por el término de CINCO (5) DÍAS, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e7f2cf0d7f9288536d5281ddf0af4e84a1f243b39fd6580f265904f158eaa66

Documento generado en 23/11/2022 09:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>